

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 70-2021
GUATEMALA, 28 DE ENERO DE 2021
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento noventa y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 192-029-2021**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Luis Eduardo Jacinto Barrera.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. RGAE guion ciento cuatro guion dos mil veintiuno (RGAE-104-2021) de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021), el Licenciado Fredy Orlando Monroy Batres, Registrador General de Adquisiciones del Estado, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento noventa y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 192-029-2021**) a nombre de Luis Eduardo Jacinto Barrera, de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número veintiuno guion dos mil veintiuno (**21-2021**) de fecha cuatro (4) de enero de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento noventa y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 192-029-2021**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por no convenir a los intereses de "El Ministerio".

POR TANTO:

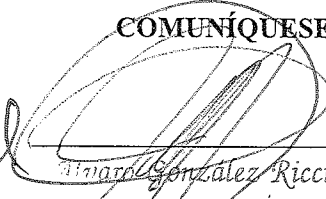

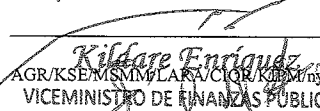

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH ciento noventa y dos guion cero veintinueve guion dos mil veintiuno (**DRH 192-029-2021**), con efectos a partir del uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Luis Eduardo Jacinto Barrera y el Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE


Mariano González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




1